



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 05
FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00008-00	ROSA ENAIDA BARRETO MORENO	DIEGO ARMANDO BELLO VIANCHA	ORDENA PAGO TITULOS JUDICIALES	16 DE FEBRERO DE 2023	
ACCION DE TUTELA	2022-00171-00	JOSE MARIA PARRA ARIAS	CAPRESOCA EPS	ABSTIENE DE CONTINUAR INCIDENTE DE DESACATO	16 DE FEBRERO DE 2023	
REVISION ALIMENTOS	2022-00203-00	MARTHA ISABEL BELTRAN MENDOZA	HOLMAN HIDALGO VALLEJO ECHAVARRIA	NO TIENE EN CUENTA CONTESTACION DE DEMANDA	16 DE FEBRERO DE 2023	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2023-00007-00	FUNDACION AMANECER	JUAN PABLO RUIZ MAHECHA Y OTRO	RECHAZA DEMANDA	16 DE FEBRERO DE 2023	
CONCILIACION	2023-00023-00	PASTOR PIÑEROS PINZON	LUZ MARINA AGUIRRE COLMENARES	SEÑALA NUEVAMENTE FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION	16 DE FEBRERO DE 2023	

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	2023-00024-00	LIDA TATIANA CHACON MORALES	DEINER FERNAN CRUZ FONSECA	RECHAZA DEMANDA	16 DE FEBRERO DE 2023	
PERTENENCIA	2023-00034-00	EDIMER VARGAS PERILLA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MAGDALENA PERILLA (Q.E.P.D)	INADMITE DEMANDA	16 DE FEBRERO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la primer hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria